



Asunto: SE INFORMA PERIODO VACACIONAL.

COMUNICADO

Por medio de este conducto le mando un cordial saludo, el cual aprovecho para hacer de su conocimiento que las oficinas administrativas de este sujeto obligado O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, permanecerán cerradas al público en general del **lunes 23 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025, reanudando labores el día miércoles 08 de enero de 2025**, por lo que se suspenderán los términos en todos y cada uno de los trámites y procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su calidad de Sujeto Obligado.

Lo anterior, con motivo del segundo periodo vacacional que gozan los empleados de este Organismo, conforme al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo y la cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

“Zapopan, Tierra de Amistad y Trabajo”.

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”.

Zapopan, Jalisco a 12 de diciembre de 2024.

CRISTOPHER A. GÓMEZ GUZMÁN

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL OPD CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.